

Municipio: Vigo.
Localidad: Vigo.
Denominación: «Las Acacias».
Domicilio: Taboada Leal.
Titular: Fomento Centros de Enseñanza.
Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Vigo.
Localidad: Vigo.
Denominación: «Compañía de María».
Domicilio: Ecuador, sin número.
Titular: Compañía de María.
Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con 14 unidades y capacidad para 600 puestos escolares.

Provincia de Navarra

Municipio: Alsasua.
Localidad: Alsasua.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: Avenida Félix Arano, 8.
Titular: Hermanos del Sagrado Corazón.
Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

Municipio: Burlada.
Localidad: Burlada.
Denominación: «Irabia».
Domicilio: Prolongación de Cintruénigo, sin número.
Titular: «Centros de Formación Social, S. A.».
Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Estella.
Localidad: Estella.
Denominación: «Nuestra Señora del Puy».
Domicilio: San Pol, 1.
Titular: arzobispado de Pamplona.
Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Pamplona.
Localidad: Pamplona.
Denominación: «San Ignacio».
Domicilio: Bergamín, 32.
Titular: Compañía de Jesús.
Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con nueve unidades y capacidad para 360 puestos escolares.

Provincia de Toledo

Municipio: Talavera de la Reina.
Localidad: Talavera de la Reina.
Denominación: «Compañía de María».
Domicilio: Santo Domingo, 21.
Titular: Carmen de las Casas Rementaria.
Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Talavera de la Reina.
Localidad: Talavera de la Reina.
Denominación: «Cristóbal Colón».
Domicilio: Avenida del Príncipe, 2.
Titular: Cooperativa de Licenciados y Maestros.
Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Talavera de la Reina.
Localidad: Talavera de la Reina.
Denominación: «Fernando de Rojas».
Domicilio: Carretera de San Román, sin número.
Titular: Diego Pérez Sánchez.
Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Talavera de la Reina.
Localidad: Talavera de la Reina.
Denominación: «Santa María del Prado».
Domicilio: Carretera de San Román, sin número de Talavera.

Titular: Congregación HH. Maristas.
Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Toledo.
Localidad: Toledo.
Denominación: «Blas Tello», Universidad Laboral.
Domicilio: avenida de Portugal, sin número.
Titular: Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.
Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con 14 unidades y capacidad para 560 puestos escolares.

Las anteriores clasificaciones anulan cualquier otra anterior y los datos especificados en las mismas se inscribirán en el Registro especial de Centros docentes, y los Centros en sus escritos habrán de referirse a su Orden ministerial de clasificación definitiva, que reproducirán en cuanto les afecte.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 11 de octubre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Mediae.

1082

ORDEN de 21 de octubre de 1978 por la que se modifica el plan de estudios del primer ciclo de las Secciones de Biológicas y Físicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, en solicitud de modificación del plan de estudios del primer ciclo de las Secciones de Biológicas y Físicas de la Facultad de Ciencias de dicha Universidad;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los planes de estudios de las Facultades Universitarias, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa; oída la Junta Nacional de Universidades, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se modifica el plan de estudios de la Sección de Biológicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, aprobado por Resolución de 17 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre), en el sentido de sustituir la asignatura de «Geología» de tercer curso por «Geografía física».

Segundo.—Se modifica el plan de estudios de la Sección de Físicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, aprobado por Resolución de 23 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), consistente en sustituir la asignatura de «Mecánica estadística», de tercer curso, por «Física estadística».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 21 de octubre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

1083

ORDEN de 26 de octubre de 1978 sobre creación de departamentos en la Facultad de Filosofía y Letras de Alicante.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de creación de los departamentos de «Geografía general», «Literatura española», «Historia de la Filosofía y de la Ciencia», «Lengua y Literatura latina», «Lengua y Literatura griega», «Lengua y Literatura árabe» y «Lingüística valenciana», elevada por el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras de Alicante, dependiente de la Universidad de Valencia;

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1974/1973, de 12 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto), Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la creación de los departamentos de «Geografía general», «Literatura española», «Historia de la Filosofía y de la Ciencia», «Lengua y Literatura latina», «Lengua y Literatura griega», «Lengua y Literatura árabe» y «Lingüística valenciana» en la Facultad de Filosofía y Letras de Alicante, dependiente de la Universidad de Valencia.

Segundo.—Por la Dirección General de Universidades se dictarán las medidas pertinentes para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 26 de octubre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

1084

ORDEN de 26 de octubre de 1978 por la que se crea el departamento de «Historia medieval» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de creación del departamento de «Historia medieval», elevada por el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba;

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1974/1973, de 12 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto), Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la creación del departamento de «Historia medieval» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba.

Segundo.—Por la Dirección General de Universidades se dictarán las medidas pertinentes para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 26 de octubre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.